



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

0314

DE 2011

24 FEB 2011

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0132 de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores Nos. 004 de 2009 y 004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 121° del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, dispone sobre la jerarquía normativa que a la letra dice: *"En la Universidad de los Llanos, el Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma. Esta normativa hace observancia de una prioridad en relación de con los diferentes estatutos, regímenes y reglamentos, en orden a la importancia en el ejercicio de las funciones misionales de la Institución. PARÁGRAFO. En todo caso, Los Estatutos, los Reglamentos y demás normas de la Institución, deben sujetarse a las previsiones contenidas en el Estatuto General de la Universidad"*.

Que en el artículo 14° del Estatuto General, se encuentra un párrafo transitorio que a la letra dice: *"A partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, todas las elecciones que se convoquen son atípicas; y el término del respectivo período, se ajustará, indicando que vence el 31 de diciembre de 2012, para efectos de unificarlo, al igual que todos los períodos institucionales, con el de la vigencia fiscal correspondiente"*.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0132 se convocó al estamento profesoral, para que elija su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para un período de dos (2) años, comprendido entre el 16 de marzo 2011 y el 15 de marzo de 2013, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

Que por lo antes dispuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0314 DE 2011

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0132 de 2011.

Página 2 de 2

RESUELVE


ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0132 de 2011, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar al estamento profesoral, para que elija su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para un período atípico comprendido entre el **16 de marzo 2011 y el 31 de diciembre de 2012.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **24 FEB 2011**


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector


Recep. Hernando Parra Cuberos
M. León